

Lo que se hace público de conformidad con el art. 139 de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 29 de enero de 2003.—El Concejal Delegado Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

Murcia

1606 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación del E.D. AB-1 de La Alberca. Gestión-compensación: 1514GC02).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 24 de enero de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del E.D. AB-1 de La Alberca, así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión del mencionado Estudio de Detalle, presentado a esta Administración actuante por D. José López Rejas, en representación de la mercantil José López Rejas, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a que en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 29 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Totana

1608 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud

presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 100/2002, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Diputación Raiguero, promovida por D./D.^a Brown, Jean.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 24 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

1609 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 94/2002, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Morti-Lentiscosa, promovida por don Velázquez Lajarín, Antonio Asensio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 24 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

1610 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 91/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, promovida por doña Francisca Martínez Tudela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 24 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.